COMUNICADO 28/08/2025

En el mes de la Pacha el pueblo de Salta quiere saber de qué se trata

Desde la Fundación Cultural Cebil advertimos la alarmante situación que atraviesa la provincia de Salta con respecto al nuevo Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN), según Ley 8.483, y su reciente reglamentación -publicada en el Boletín Oficial el día 27/8/25, que habilitaría más desmontes, pérdida de derechos de las comunidades originarias y campesinas, y **aumentaría la crisis climática y del agua para todos los salteños.**

Se ha manifestado con anterioridad, junto a numerosas organizaciones sociales, académicas, comunidades y colectivos, las inconsistencias de la actualización del OTBN presentado por el Gobierno de Salta en el año 2024, que agrega una cuarta categoría de conservación "marrón o amarillo oscuro", inexistente en la Ley de Bosques. A lo que sumamos la gravedad de la falta de información pública, la obstrucción al acceso a la misma y la falta de voluntad política de cumplir con este derecho del pueblo, que limita su participación y opinión: **sin información no podemos defender a la Pacha** ni un futuro digno y sostenible, en una provincia con la mayor diversidad cultural y natural de la Argentina.

Es por ello que acabamos de elevar **un pedido de información pública ambiental** al **Ministerio de la Producción y Desarrollo Sostenible de la provincia de Salta,** para conocer las consecuencias ambientales y sociales de la aplicación de la Ley 8.483: los proyectos presentados y aprobados vinculados con actividades permitidas para la Categoría III (verde); constancias de realización de la Consulta Previa, Libre e Informada y proceso participativo de los proyectos y del nuevo OTBN; avances de la reglamentación de la nueva categoría "marrón o amarillo oscuro", denominada: "Áreas de Producción y Conservación (APC)" y cambios de categoría en superficie y ubicación en los nuevos mapas; avances en la identificación de los desmontes ejecutados y la identificación de su legalidad.

Respaldamos este pedido en los principios del **Acuerdo Escazú -Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe**- que dice en su artículo primero el objetivo es "es garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible"; al cual Argentina ratifica adhesión el 22/01/2021.

El camino a "llenar la provincia de vacas"

A fines del año pasado diversas organizaciones sociales, ambientalistas, de derechos humanos, instituciones educativas y ciudadanos organizados y de a pie advertimos, tras el nuevo OTBN, la desprotección de áreas estratégicas dando lugar al avance de desmontes

sin control, al menos 718.000 hectareas de Bosque Nativo; a través de la categoría técnica “APC” o zonas “marrón o amarillo oscuro”, en contradicción con la Ley Nacional de Bosques 26.331 - que dispone solo tres categorias: rojo, amarillo y verde- y su principio de no regresividad ambiental. Si se destruye el monte, se pierde biodiversidad, se elimina especies nativas, se acrecienta el cambio climático que vivimos cada vez más con altas temperaturas, pocas lluvias o fenómenos metereológicos no vistos con anterioridad, se propicia la escasez de agua, se violenta la vida y cultura de las comunidades originarias que habitan esos territorios. Por ello, es que **ponemos en alerta y control ciudadano lo que sucede con nuestros montes, bosques y valles.**

Se denunció la fragmentación de los bosques al no garantizar áreas boscosas continuas, lo que pone en riesgo el funcionamiento del ecosistema forestal y la supervivencia de grandes mamíferos, como el yaguareté. De esta forma no se cumple con los Criterios 1, 2, 3, 4 y 5 de Sustentabilidad Ambiental establecidos por la Ley Nacional de Bosques. Situación que consideramos se agrava con el reciente anuncio de toma de crédito para la construcción del Corredor Bioceánico, que ya cuenta con media sanción, y amenaza con avanzar sobre los territorios de comunidades del norte de Salta. De igual modo, se denuncia la no inclusión de los Valles Calchaquíes en los nuevos mapas del OTBN dando piedra libre a los negocios inmobiliarios, turísticos y vitivinícolas extractivistas, sin escucha social.

Otro aspecto, que se remarcó fue el referido a la consulta previa, libre e informada -contemplada en el Convenio 169 OIT-, no se realizaron talleres en sus territorios y en su idioma originario para la actualización del OTBN, generando la denuncia de las mismas comunidades por el incumplimiento de sus derechos y el rechazo al proceso. Las actividades de participación que se realizaron no son representativas de la población y se desarrollaron con una metodología de consulta inapropiada -metodología Q- dejando de lado el análisis socio cultural.

El Gobernador Gustavo Saenz y el Ministro Martín de los Ríos desconocen la firma de Argentina en la Cumbre Climática realizada en Glasgow 2022, un compromiso de Deforestación Cero para el 2030. Ignoran, también, que la Unión Europea evita la comercialización de productos provenientes de zonas deforestadas. **¿O acaso es el grotesco intento de tapar con vacas el vacío de derechos e información pública, la destrucción de la biodiversidad y diversidad cultural de Salta? El desarrollo sustentable en serio exige el cuidado de nuestros montes nativos y escuchar a la Pachamama: el cambio climático puede ser irreversible.**

Salta, 28 de agosto de 2025